



## PREMIOS GEHITU - 2001

GEHITU, Asociación de gays y lesbianas del País Vasco, ha acordado conceder los siguientes Premios GEHITU DE PLATA y GEHITU DE HOJALATA correspondientes al año 2001.

**PREMIO GEHITU DE PLATA DE 2001, a la persona o entidad que más haya destacado en pro de los derechos fundamentales de los ciudadanos y ciudadanas vascos de orientación homosexual.**

Habida cuenta de la importancia y del éxito de la moción enviada a los Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma Vasca por Gehitu, junto con el colectivo Hegoak, proponiéndoles la celebración de ceremonias para las parejas gays y lesbianas similares a las de los matrimonios, y solicitándoles, asimismo, un pronunciamiento en favor del derecho de las parejas de lesbianas y de gays a acceder al Matrimonio Civil en igualdad de condiciones que las parejas formadas por una mujer y un hombre, se concede el Premio GEHITU DE PLATA del año 2001 a

**LOS AYUNTAMIENTOS VASCOS QUE HAN APROBADO LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE A LAS PAREJAS GAYS Y LESBIANAS EL DERECHO A CELEBRAR UNA CEREMONIA EN CONDICIONES DE IGUALDAD CON LAS PAREJAS HETEROSEXUALES CUANDO SE INSCRIBAN EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE PAREJAS DE HECHO, Y POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DEL ESTADO A QUE RECONOZCA EL DERECHO AL MATRIMONIO A LAS PAREJAS GAYS Y LESBIANAS.**

Con este Premio queremos resaltar que hoy en día un porcentaje abrumadoramente mayoritario de la sociedad vasca y de las instituciones que la representan respaldan nuestras reivindicaciones basadas en el derecho a la igualdad y a la dignidad de las personas de orientación homosexual, al tiempo que queremos denunciar la inexplicable situación de discriminación que vivimos las mujeres lesbianas y los hombres gays en Euskadi y en el conjunto del Estado Español.

El galardón que simboliza el Premio Gehitu de Plata se entregará al Alcalde del primer Ayuntamiento que aprobó la moción, en un acto que se anunciará a los medios de comunicación.

**PREMIO GEHITU DE HOJALATA de 2001 a la persona o entidad que más haya destacado en obstaculizar o pisotear los derechos fundamentales de las personas de orientación homosexual.**

Al GOBIERNO ESPAÑOL del Partido Popular, por su empeinamiento y obstinación en rechazar sistemáticamente toda iniciativa tendente a reconocer a las parejas gays y lesbianas los derechos que el ordenamiento jurídico otorga a las parejas heterosexuales a través de la institución matrimonial. Con su comportamiento, el Gobierno español está incumpliendo las resoluciones del Parlamento europeo, las Recomendaciones del Consejo de Europa, así como el Tratado de Amsterdam, que prescriben la prohibición de discriminación por razón de orientación sexual; e incumple, asimismo, lo dispuesto por la Constitución española en su artículo 9.2 (“corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; (y) remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud”)

Donostia-San Sebastián, 30 de enero de 2002

Iñigo Lamarca, Koro del Santo y David Montero.  
Portavoces de GEHITU